

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

RESOLUCION

Número 37

Serie 2007-2008

Presentada por: Hon. Antonio Luis Soto Torres

PARA RECONOCER Y HONRAR A GUALBERTO LOPEZ, MIEMBRO DEL EQUIPO METS DOBLE AA DE GUAYNABO, EXCELENTE EXPONENTE DEL BEISBOL SUPERIOR, RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR EL DESEMPEÑO DE EXCELENCIA A TRAVÉS DE LOS AÑOS, LLENANDO DE ORGULLO A PUERTO RICO.

Por Cuanto El Sr. Gualberto López oriundo del Barrio Santa Rosa I de Guaynabo, excelente exponente del deporte en nuestra gran ciudad de Guaynabo ha participado durante ocho (8) años en la selección Nacional de Puerto Rico.

Por Cuanto Sus experiencias y logros hacen del deporte una experiencia inolvidable:

- ◆ En 1991 fue campeón bate y jugador más valioso. Ese mismo año forma parte de la Selección Nacional de Puerto Rico y compite en Santo Domingo y Holanda. Fue campeón bate del Pre-olímpico y participó en las Olimpiadas en Barcelona, España.
- ◆ En 1993 se integra nuevamente al Equipo Nacional, participando en los Juegos Centroamericanos efectuados en Ponce, logrando Medalla de Bronce, jugando en la posición de tercera base.
- ◆ En 1994 Gualberto recibe Medalla de Plata en el Pre-Mundial efectuado en Nicaragua.
- ◆ En el año 2000 jugó con el equipo de Aibonito y por su participación obtiene el Guante de Oro y fue campeón bate de la sección central.
- ◆ En el 2003, también jugando con Aibonito, conecta el hit número 500.
- ◆ En 2007 Gualberto regresa a su equipo METS de Guaynabo en busca de su hit número 600.

Por Cuanto El Cuerpo Legislativo de Guaynabo reconoce a Gualberto López como baluarte de nuestro pueblo y ejemplo de cómo el deporte puede fortalecer a los jóvenes a nivel físico y emocional.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE FEBRERO DE 2008.

Sección 1ra. Felicitar y honrar, como la presente se felicita y honra, a Gualberto López por su trayectoria de éxitos en el deporte.

Sección 2da. Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le entregará al Sr. Gualberto López en forma de pergamino y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

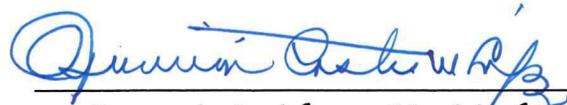
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 37, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 13 de febrero de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aída M. Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 15 del mes de febrero de 2008


Secretaria Legislatura Municipal